

ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2008-MDC

Cayma, 2008 enero 31



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cayma en Sesión Ordinaria N° 026-2008-MDC de fecha 30 de enero del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, del Informe Técnico que obra en autos se desprende que el Cuadro de Asignación de Personal fue aprobado por Acuerdo Municipal N 17-2004-MDC del 19 de febrero del 2004.

Que, conforme a la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Cayma, establecida por Ordenanza Municipal N 002-2004-MDC, debe efectuarse una modificación en el Cuadro de Asignación de Personal, con motivo de la introducción de cambios en las funciones de las diferentes unidades orgánicas.

Que, el Cuadro de Asignación de Personal propuesto, consigna un total de 112 cargos, de los cuales 93 son cargos ocupados y 19 son cargos previstos, el mismo que ha sido elaborado conforme a las normas técnicas y legales vigentes y aplicables.

Que, el Artículo 9 inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el Cuadro de Asignación de Personal, lo que se ha cumplido en el presente caso, pues ha sido sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Estando de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 8) del Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal aprobó, la siguiente:

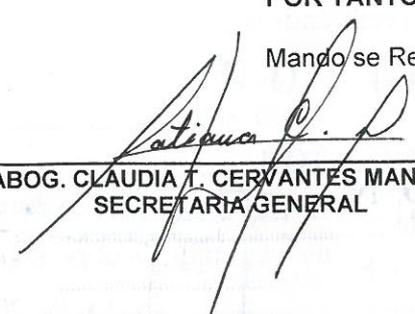
ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL -CAP- de la Municipalidad Distrital de Cayma, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Personal el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como a las demás Unidades Orgánicas.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique, Publique y Cumpla


ABOG. CLAUDIA T. CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL



ULISES TORRES MONTES REVILLA
ALCALDE

VIERNES 14/03/2008

EL GRAN SUR | LA REPÚBLICA



Municipalidad Distrital de la Villa de Cayma
ORDENANZA MUNICIPAL N° 024-2008-MDC

Cayma, 2008 enero 31

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Cayma en Sesión Ordinaria N° 026-2008-MDC de fecha 30 de enero del 2008;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, del Informe Técnico que obra en autos se desprende que el Cuadro de Asignación de Personal fue aprobado por Acuerdo Municipal N 17-2004-MDC del 19 de febrero del 2004.

Que, conforme a la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Cayma, establecida por Ordenanza Municipal N 002-2004-MDC, debe efectuarse una modificación en el Cuadro de Asignación de Personal, con motivo de la introducción de cambios en las funciones de las diferentes unidades orgánicas.

Que, el Cuadro de Asignación de Personal propuesto, consigna un total de 112 cargos, de los cuales 93 son cargos ocupados y 19 son cargos previstos, el mismo que ha sido elaborado conforme a las normas técnicas y legales vigentes y aplicables.

Que, el Artículo 9 inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que se atribución del Concejo Municipal aprobar el Cuadro de Asignación de Personal, lo que se ha cumplido en el presente caso, pues ha sido sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Estando de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 8) del Art. 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal aprobó, la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL -CAP de la Municipalidad Distrital de Cayma, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Personal el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como a las demás Unidades Orgánicas.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique, Publique y Cumpla

APOLONIA T. CERVANTES MANILLA
SECRETARIA GENERAL

ALCALDE